

¡AVISO IMPORTANTE!



Publicación de la “Revisión C” de la versión 1.2 del Complemento Nómina

Boletín

01 de enero 2022

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha publicado en su portal en Internet cambios al complemento Recibo de pago de Nómina, los cuales identifica como “Revisión C” de la versión 1.2 de dicho complemento de CFDI.

Junto con dicha publicación se da a conocer también una actualización a la “Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento”, la cual será aplicable a la versión 4.0 del CFDI y al complemento de nómina versión 1.2.

Esta “Revisión C” corresponde para su uso con la versión 4.0 del CFDI, e inicia su vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Contexto

Como se recordará, la nueva versión 4.0 del CFDI estará vigente en etapa de transición junto con la anterior versión 3.3, **durante todo el período de transición comprendido del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022.**

Por lo anterior, de la información publicada por el SAT en su portal en Internet, tenemos que:

- Durante dicho período de transición, **también estarán en convivencia las revisiones “B” y “C” del complemento recibo de pago de nómina versión 1.2.**
- **La “Revisión B” se usará cuando se emita CFDI en versión 3.3, mientras que la “Revisión C” se usará cuando se emita CFDI en versión 4.0.**
- **A partir del 1 de mayo de 2022, al ser ya la versión 4.0. del CFDI la única obligatoria, también la “Revisión C” de la versión 1.2 del complemento Recibo de pago de nómina será la única obligatoria.**

¡AVISO IMPORTANTE!



Los documentos nuevos o actualizados en esta ocasión son:

- Guía de llenado. Aplicable para la versión 4.0 de la factura y el complemento de nómina versión 1.2.
Fecha de publicación: 31 de diciembre de 2021.
- Esquema de nómina 1.2, archivo xsd.
Fecha de publicación 29 de diciembre de 2021.
- Estándar de nómina 1.2, archivo pdf.
Fecha de publicación 1 de enero de 2022.
- Matriz de errores, archivo xls.
Fecha de publicación 1 de enero de 2022.

A primera hora del 1 de enero de 2022, aún no era posible descargar los documentos de Estándar y Matriz de errores.

Como siempre en DS los seguiremos manteniendo informado sobre los cambios y desarrollo de este tema, y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o necesidad de apoyo que tenga para cumplir con la obligación de expedir CFDI con complemento recibo de pago de nómina.

Aquí se puede consultar la publicación reseñada:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_nomina.htm